



GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RESOLUCION EXENTA N° 285

**MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO
ADQ. DE AGUAS AL PROVEEDOR QUE
INDICA.**

MELIPILLA, 11 DE ABRIL DE 2013.

VISTOS,

La creación de Sistemas de Compras Públicas Portal Internet mercadopublico.cl, por D.S 1.312 de 1999 del Ministerio de Hacienda; Oficio Circular N°4 del 20 de Enero de 2003, que instruye acerca de la Transparencia en las Contrataciones Públicas; las facultades que me otorga la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. La Resolución Exenta N° 1.822 del 26 de febrero del 2013 de la Subsecretaría del Interior que modifica la Resolución Exenta N° 4.575 del 11 de julio 2012, que aprueba transferencia de recursos de emergencia.

CONSIDERANDO,

El Memorándum del Encargado de Protección Civil y Emergencia, del 08 de abril de 2013, Sr. Carlos Céspedes Matta; Consolidado Hídrico de la Provincia; Alfa del Departamento de Emergencia de la Comuna de Alhué; Femer de la Dirección Regional Metropolitana ONEMI; lo establecido en el Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Ley de Compras Públicas, en casos de emergencia, urgencia e imprevisto.

RESUELVO:

AUTORICESE:

la contratación de compra de agua potable para la comuna de Alhué al siguiente proveedor:

Proveedor: Cooperativa de Agua Potable Domingo Ortiz de Rozas
Nombre Contratación: Contratación compra de agua para reparto en aljibes, comuna de Alhué, para los meses de enero, febrero y marzo del 2013.

RUT: 84.428.700-3
Valor: \$457.000 exento de IVA
correspondiente a los meses de enero-febrero y marzo
2013

Imputación Transferencia de fondos de emergencia por Resolución
Exenta N°1.898 del 04 de marzo de 2013, de la
Subsecretaría del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
ADELAIDA MENDOZA SERRANO

GOBERNADORA PROVINCIAL DE MELIPILLA

[Handwritten initials]
JRG/GAG/JML

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Archivo departamento jurídico
- Archivo Oficina de Partes (ID 118604)